

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0028626/2009

Córdoba, 28 de Octubre de 2010.

VISTO: Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 224/09 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes - Dedicación Simple, en la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por la Prof. Dra. Victoria CATARIVAS DE ANSALDO, el Prof. Dr. Pedro Carlos FUNES y el Prof. Dr. Héctor Dante LUCCHINI, se expidieron por unanimidad proponiendo el siguiente orden de mérito; **1°)** Dr. MERCADO, Carlos Alberto Nicolás; **2°)** Méd. MAGLIONE, Raúl Emiliano; **3°)** Méd. ROJO, Marta Beatriz; **4°)** Méd. CERSÓNIMO, Andrés Luis; **5°)** Méd. DICUATRO, Néstor Eduardo; **6°)** Méd. EBERLÉ, Georgina María José; **7°)** Méd. ERRECART, Graciela;

Que por Resolución del HCD N° 638/2010 se aprobó el orden de mérito, propuesto por el tribunal mencionado "*up supra*";

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 50/05 y su modificatoria;

El Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 21 de Octubre de 2010;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar POR CONCURSO, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, al siguiente personal docente, **PROFESORES ASISTENTES - DEDICACIÓN SIMPLE**, de la 1° Cátedra de Clínica Obstétrica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde el **01/11/2010** y por el término de 3 (tres) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 21 de la RHCD N° 50/05 que aprueba el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de Docentes Auxiliares.

- 1- Dr. MERCADO, Carlos Alberto Nicolás (Legajo N° 42798), dándosele de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente.
- 2- Méd. MAGLIONE, Raúl Emiliano (Legajo N° 19991), dándose de baja con igual fecha en el mismo cargo que venía desempeñando interinamente al Señor Médico Julio Jorge MAGUNA (Leg. 38014), con licencia sin goce de sueldo.

ARTÍCULO 2°: Imputar este egreso al Cód. 115 - dos (2) Cargos.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

848



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Ciencias Médicas

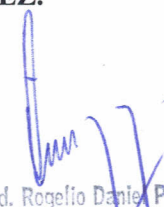


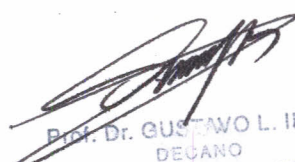
-2-

ARTÍCULO 3º: Los médicos designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 4º: Protocolizar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGOIEN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



848

RESOLUCIÓN N°:
GLI.JCC.av